

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME ABC-UAI-INF N° 011/2021

El Informe ABC-UAI-INF N° 011/2021, correspondiente a la Revisión Anual Del "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, correspondiente a la gestión 2020", fue realizado en cumplimiento del artículo 19 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas aprobado mediante Resolución N° CGE/072/2012 del 28/06/12.

El objetivo de la revisión es emitir una opinión independiente sobre el cumplimiento del "Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas", aprobado con Resolución Administrativa ABC/PRE/GNJ 7217/2018 del 06 de diciembre de 2018, correspondiente a la gestión 2020, y si corresponde, establecer indicios de responsabilidad por la función pública.

El objeto de la revisión fueron los siguientes documentos:

- Notas Internas de recordatorio,
- Certificados de DJBR antes, durante y después del ejercicio del cargo,
- Informes trimestrales, emitidos por los Responsables de Seguimiento de las DJBR,
- Detalle de altas y bajas SIGMA,
- Memorándums de cambio de ítem, designación al cargo, agradecimiento, y destitución
- Notas de aceptación de renuncia.
- Cédulas de Identidad,
- Procesos Sumarios, emergentes de los Informes Trimestrales emitidos por el Responsable de Seguimiento de las DJBR.
- Otros documentos relacionados con el objetivo de nuestra revisión.

En nuestra opinión, como resultado la revisión realizada del 100% de la documentación generada y relacionada al "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas*" correspondiente a la gestión 2020; los Responsables de Seguimiento de las Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, los Servidores Públicos, ex servidores públicos y ex Autoridad Sumariante, de la Administradora Boliviana de Carretera, que ejercieron funciones en la gestión 2020, cumplieron parcialmente con lo establecido en el "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas*", aprobado con Resolución Administrativa ABC/PRE/GNJ 217/2018 del 06 de diciembre de 2018, y las disposiciones legales vigentes, durante el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al respecto, por los incumplimientos descritos al "*Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas*" (Ordenamiento Jurídico Administrativo) se emitió la Nota Administrativa por separado.

La Paz, 30 de diciembre de 2021.